

## REFORMA LEY ORGÁNICA EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA - SE CREA COMANDANCIA DEL EJÉRCITO - DOF 18/02/22 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que **el Congreso de la Unión Reformó la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para crear la Comandancia del Ejército:**

 [Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.](#)

Con ello, **se integra la fuerza militar terrestre y las direcciones generales de las Armas, de los Servicios y de otras funciones administrativas de la Secretaría de la Defensa Nacional, bajo la dirección y conducción de la Comandancia del Ejército**, generándose así la posibilidad jurídica de que el Alto Mando delegue funciones de aspectos ligados directamente al cumplimiento de las misiones del Ejército, de manera similar a como actualmente está previsto para la Comandancia de la Fuerza Aérea, y así fortalecer su papel como titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El mando del Ejército recae en un General de División del Ejército, al que se denominará Comandante del Ejército, quien será responsable de la operación y administración del mismo, así como del empleo de sus Unidades, de conformidad con las directivas, instrucciones, órdenes y demás disposiciones del Alto Mando.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho este medio para enviarles un cordial saludo.